

Radicación: 13244318900120060068601  
 Radicado Int. Tribunal: 2016-144 (No. Interno: 043)  
 Proceso: EJECUTIVO  
 Demandante: BENIGNO NICOLAS PAREJA LUNA  
 Demandado: NORBERTO CASTELLANOS Y CIA CASA ADFA S EN C  
 Asunto: Auto #117 de 2.016.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
 SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**



**MAGISTRADO SUSTANCIADOR:  
 DR. RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA**

Cartagena de Indias D. T. y C., ocho (08) de junio de dos mil dieciséis  
 (2.016)

El apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado por BENIGNO NICOLAS PAREJA LUNA contra NORBERTO CASTELLANOS Y CIA CASA ADFA S EN C, presentó recurso de apelación contra la sentencia de fecha diecinueve (19) de agosto de 2.015, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Descongestión de El Carmen de Bolívar, recurso que se concedió en auto de fecha diecinueve (19) de octubre de 2.015. Por lo que se procederá a su admisión,

Por lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se admite en el efecto devolutivo el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia de fecha diecinueve (19) de agosto de 2.015, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Descongestión de El Carmen de Bolívar, dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado por BENIGNO NICOLAS PAREJA LUNA contra NORBERTO CASTELLANOS Y CIA CASA ADFA S EN C.

**SEGUNDO:** En su oportunidad, vuelva el expediente al Despacho, a fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 360 del Código de Procedimiento Civil.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA**  
 Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRABAJO JUDICIAL DE CARTAGENA  
SECRETARÍA SALA CIVIL Y FAMILIA

---

NOTIFICACION POR ESTADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 295 DEL C. G. DEL P., LA  
AUTORIDAD PROVIDENCIA SE NOTIFICA MEDIANTE ANOTACION  
EN EL ESTADO FILADO HOY 9 de junio 16 A LAS 8.00 A.M.

---

INES MILENA CALA ROSSO